INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/10
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA FOTOCOPIADORA"
CONTRATACION DIRECTA

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. Siendo las 08:30 horas del 13 de julio de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **ABOG. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **LIC. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de la UOC - MAG; el **LIC. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la DGAF, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA FOTOCOPIADORA"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. **PROCEDIMIENTOS.**

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos y especificaciones Técnicas.-
2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ítem, para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, en principio la apertura de sobres estaba fijada para el día 29 de junio pero debido a que solo se había presentado una oferta se procedió de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS EN EL ART, 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

2.6. Se fijo la fecha 08 de julio del corriente como fecha para la presentación de ofertas, se dio tramite de conformidad a la Resolución mencionada en el punto anterior y se procedió a la apertura de sobres que contienen las ofertas presentándose a la misma las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MOLMAN S.A., GYGA PLUS TECHNOLOGY; SY NET INFORMATICA.-

3. **EVALUACION Y COMPARACION.**

3.1. **DE LOS DOCUMENTOS:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	DATA SYSTEMS	MOLMAN S.A.	GYGA PLUS TECHNOLOGY	SY NET INFORMATICA
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple	Presenta SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A	N/A
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A	N/A
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE

4. RECOMENDACIÓN.

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia. Representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas.-

4.2 Por ende el Comité de Evaluación determina que resultan EVALUABLES las ofertas presentadas por las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MOLMAN S.A., GYGA PLUS TECHNOLOGY; SY NET INFORMATICA.-

4.3 Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales establecidos en las disposiciones legales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos de la Planillas de Comparación de Ofertas, verificándose los respectivos precios unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes, la cual forma parte del presente informe.-

4.4 Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo estipulado en as instrucciones a los oferentes, recomienda ADJUDICAR los ITEMS 1 (uno) , 2(dos), y 4(cuatro) a la firma GYGA PLUS TECHNOLOGY hasta por un monto total de Gs. 13.160.000 (Guaraníes Trece millones ciento sesenta mil guaraníes) por resultar su oferta la más baja.-

4.5 ADJUDICAR el ITEM N° 3 (tres) a la firma SY NET INFORMATICA hasta por un monto total de Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil guaraníes) por resultar su oferta la más baja.-

4.6 Se solicita realizar las gestiones pertinentes, para la adjudicación del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 hs. del 13 de julio de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. ANTONIO CHAMORRO
En representación de la DGAF

LIC. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de
Contrataciones MAG